 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 097 DE 2021
(Agosto 27)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que según Acuerdo No. 018 de noviembre 20 de 2020, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, dentro del cual incluyó los aportes por transferencia para funcionamiento del Concejo Municipal.
- b) Que según Decreto 0431 de diciembre 10 de 2020 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- c) Mediante Acuerdo Municipal N°026 del 28 de noviembre de 2019 y sancionado el 10 de diciembre de 2019, se actualizó y adoptó el Nuevo estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados.
- d) El Artículo 206 del estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados, habla de la autonomía presupuestal que tienen la Contraloría, Personería y Concejo Municipal.
- e) Que mediante Resolución No 001 del 04 de enero de 2021, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2021.
- f) Que el artículo segundo del Decreto No. 0272 de agosto 27 de 2021, establece transferencia al Concejo Municipal por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- g) Que se hace necesario ajustar el presupuesto general del Concejo Municipal de Floridablanca.
- h) En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Ingresos del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	30,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes	30,000,000.00
1.1.02	Ingresos no Tributarios	30,000,000.00
1.1.02.06	Transferencia corrientes	30,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	30,000,000.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	30,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02	Gastos de Funcionamiento	30,000,000.00
	TOTAL ADICION DE INGRESOS \$	30,000,000.00

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

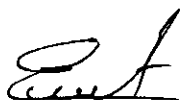
ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
2	Gastos	30,000,000.00
2.1	Funcionamiento	30,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables,	30,000,000.00
	TOTAL ADICION GASTOS \$	30,000,000.00

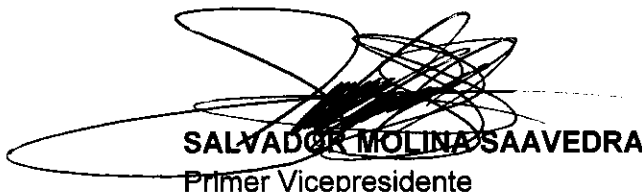
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2021.

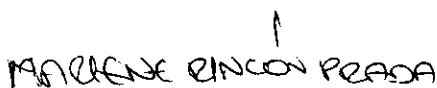
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR GOMEZ SILVA
 Presidente Concejo



SALVADOR MOLINA SAAVEDRA
 Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
 Segunda Vicepresidente

Proyectó: Jovan Márquez Benavides- Profesional Universitario

